

**RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2019 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA**

EXP. NÚM.	03/2018
CONTRATACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA FASE 1 DEL PROYECTO DE PLANIFICACIÓN ELÉCTRICA DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.- En fecha 16 de noviembre de 2018, el órgano de contratación acordó aprobar los Pliegos del procedimiento de contratación de referencia, para su tramitación mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación, aprobado por la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II.- Que ha concurrido a la licitación:
 - DON RAFAEL MORENO GARCÍA
- III.- Finalizadas las actuaciones establecidas, la mesa de contratación constituida al efecto ha propuesto, en fecha 17 de enero de 2019, como oferta con mejor relación calidad precio la presentada por **DON RAFAEL MORENO GARCÍA**, conforme al informe técnico elaborado al efecto que consta en el expediente de la presente contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Resultan de aplicación al presente expediente los apartados 15, 16 y 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la licitación y el artículo 5 de las Instrucciones Internas sobre Procedimientos de Contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.
- II.- La competencia para decidir corresponde al órgano de contratación de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana.

EXPEDIENTE 03/2018

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia, de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación, a la oferta con mejor relación calidad precio: DON RAFAEL MORENO GARCÍA. Se recoge la motivación técnica de la adjudicación como anexo I.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que presente la documentación prevista en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Particulares.

Tercero.- Conforme al apartado 18 del Pliego de Condiciones, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurrido el plazo máximo de diez (10) días hábiles previsto para la entrega de la aludida documentación, o el plazo menor en el que el Adjudicatario haya aportado la documentación indicada en el apartado 17.



Fdo. El Administrador de la Comunidad de
Propietarios Parque Empresarial Santana

**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DE LA ADJUDICACIÓN**

1) Puntuación obtenida

Puntuación técnica:

	Solvencia técnica del equipo adscrito (hasta 5 puntos)	Experiencia en trabajos similares (hasta 5 puntos)	Experiencia profesional del equipo técnico (hasta 4 puntos)	Titulación de los miembros del equipo técnico (hasta 4 puntos)	Claridad y concesión de la oferta (hasta 2 puntos)
RAFAEL MORENO GARCÍA	4	3,75	4	4	1,20

Puntuación proposición económica - mejoras:

	<u>Oferta económica</u> <u>(por año, excluido I.V.A.)</u>	<u>Puntuación oferta económica</u> <u>(hasta 70 puntos)</u>
RAFAEL MORENO GARCÍA	11.088,85	70

	Aumento de la frecuencia de visitas mínimas del personal adscrito (hasta 4 puntos)	Aumento en la duración de la garantía (hasta 2 puntos)	Relativas a la composición del equipo (hasta 4 puntos)
RAFAEL MORENO GARCÍA	4	2	4

Puntuación Total: 96,95

2) No existen licitadores excluidos.

3) Características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

Habiendo obtenido la máxima puntuación, se selecciona como oferta con la mejor relación calidad precio la presentada por la empresa **RAFAEL MORENO GARCÍA**.

